



Daniel T Belville
OES Manager

Office of Emergency Services
501 Winslow Street
Redwood City, CA 94063
650-363-4790 T
www.smcgov.org

County of San Mateo
Office of Emergency Services
Attn: Brian Molver
501 Winslow Street
Redwood City, CA 94063
Fax: (650) 363-1868
Email: czusmc@smcgov.org

Nombre de propietario(s)/Agente:

Número de teléfono de Propietario(s)/Agente:

Correo electrónico de Propietario(s)/Agente:

Dirección de Propiedad:

No. de parcela asignado por evaluador (APN, por sus siglas en inglés):

Permiso que otorga el Derecho de Ingreso a la Propiedad para la limpieza de escombros y remoción de árboles peligrosos

Yo/Nosotros,

certifico/certificamos que soy/ somos el propietario/los propietarios, o agente autorizado del propietario/los propietarios, del bien inmueble ubicado en la dirección indicada arriba (en adelante "Propietario"). Por el presente documento certifico que tengo pleno poder y autoridad para ejecutar este permiso que otorga Derecho de Ingreso (ROE, por sus siglas en inglés) sin que se deban tomar medidas adicionales, por ejemplo, entre otras, una notificación dirigida a la otra parte o una aprobación de la otra parte.

Yo/ Nosotros por el presente documento otorgo/otorgamos al Condado de _____ ("Condado"), así como al Estado de California (el "Estado"), y al Gobierno Federal y sus funcionarios, empleados, agencias y contratistas independientes (en conjunto, el "Gobierno"), el Derecho de Ingreso al bien inmueble especificado anteriormente en la sección Dirección y No. de parcela asignado por evaluador (APN) (en adelante la "Propiedad") y garantizaré el acceso a dicha propiedad para la ejecución de las actividades descritas en este documento.

1. **Periodo temporal:** El Derecho de Ingreso (ROE) caduca 36 meses después que el Propietario firme este documento, (más adelante, en este documento), o al finalizar las actividades de "Limpieza de escombros y remoción de árboles peligrosos" que se describen a continuación, según lo establezca el Gobierno, cualesquiera de estas fechas sea la primera en ocurrir.

2. **Propósito:** Se otorga al Gobierno el Derecho de Ingreso (ROE) especificado en este documento para inspeccionar, cortar, evaluar, retirar y limpiar escombros de toda naturaleza generados por los incendios forestales, incluyendo sin limitaciones, por ejemplo, estructuras incineradas o parcialmente dañadas por el fuego, cenizas, cimientos o bases de concreto, suelos contaminados, vehículos, remolcadores, desperdicios, árboles peligrosos u otros escombros de la Propiedad ("Limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos").

3. **Árboles peligrosos:** Los árboles peligrosos son árboles dañados por los incendios forestales que han sostenido tanto daño por el fuego que la integridad de su estructura ha sido afectada y representan la amenaza inmediata de caer sobre las cuadrillas de trabajadores u obstruir el acceso de estas personas al sitio de limpieza y remoción de escombros, o desplomarse sobre un área de derecho de vía pública o una propiedad mejorada pública. El Gobierno a su sola discreción decidirá retirar o no retirar los árboles peligrosos, establecerá si un árbol es peligroso, y aprobará la remoción de árboles de las vías privadas. La limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos no incluye la remoción de las cepas o tocones de los árboles.

4. **Actividades autorizadas:** Por el presente documento, el Propietario otorga al Gobierno el derecho para establecer, a sola discreción del Gobierno, cuáles árboles, materiales y escombros presentes en la Propiedad cumplen con los requisitos y serán retirados en virtud de los considerandos de la sección Limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos. El Propietario es responsable de la limpieza y remoción, a cuenta y costo del Propietario, de los elementos que no se incluyen en el alcance de Limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos. La incapacidad del Propietario para limpiar y retirar los elementos no incluidos en el alcance de la Limpieza y remoción de

escombros y árboles peligrosos podrá considerarse como una molestia pública en el futuro por las autoridades locales.

5. **Reembolso:** Todas las actividades de Limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos son provistas por el Gobierno sin costo directo para el Propietario. Sin embargo, el Propietario acepta por el presente presentar un reclamo con la compañía de seguros si el Propietario posee una póliza de cobertura para su vehículo o la propiedad. Las pólizas de seguro de los propietarios de viviendas generalmente incluyen una cláusula de cobertura para obras de limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos. Las leyes estatales y federales requieren que el Propietario asigne al Gobierno los fondos recibidos bajo la cláusula de limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos de un seguro para evitar la duplicidad de beneficios (42 USC § 5155; 44 CFR § 204.62). En consideración del acuerdo del Gobierno para realizar las tareas de limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos, el Propietario acepta informar a la compañía de seguros que se indica a continuación sobre la asignación y acepta entregar la información de su seguro al Gobierno. El presente Derecho de Ingreso (ROE) constituirá el cumplimiento por parte del Propietario de la sección 791.13 del Código de Seguros de California (Insurance Code) que autoriza a la compañía de seguros a comunicarse directamente con el Gobierno con relación a cualquier situación de cobertura asociada a la limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos.

Cobertura de seguro específica para la limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos: Si el seguro del Propietario que está en vigencia en el momento en que ocurre el incendio forestal incluye una cobertura específica para la limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos, entonces mediante el presente documento el Propietario asigna al Condado todos los derechos, beneficios y fondos de esta cobertura específica y asimismo autoriza a que dichos beneficios y fondos se paguen directa y exclusivamente al Condado, en una cantidad que no superará el costo real de la limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos. No se considerará al Propietario responsable de ningún costo adicional de limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos incurridos por el Condado.

Inexistencia de cobertura de seguro específica para la limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos: Si el seguro del Propietario que está en vigencia en el momento en que ocurre el incendio forestal no incluye una cobertura específica y por separado para la limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos, pero dicha cobertura se incluye en otra categoría más amplia de cobertura, entonces el pago que recibe el Condado se limitará a la cantidad de beneficio no utilizada, después de la reconstrucción de la residencia. Por el presente, el Propietario asigna al Condado todos los derechos, beneficios y fondos de la cantidad de beneficio no utilizado de la cobertura para limpieza y remoción de escombros y árboles

peligrosos remanente como parte de una categoría de cobertura más amplia, en una cantidad que no superará el costo real de limpieza y remoción de escombros y árboles peligrosos.

Cobertura de seguro específica para vehículos: Si el seguro para vehículos del Propietario en vigencia en el momento en que ocurre el incendio forestal incluye una cobertura específica para la remoción de un vehículo, entonces mediante el presente documento el Propietario asigna al Condado todos los derechos, beneficios y fondos de esta cobertura específica y asimismo autoriza a que dichos beneficios y fondos se paguen directamente al Condado, en una cantidad que no superará el costo real de la remoción del vehículo. No se considerará al Propietario responsable de ningún costo adicional de la remoción del vehículo incurrido por el Condado.

Inexistencia de cobertura de seguro específica para vehículos: Si el seguro del Propietario en vigencia en el momento en que ocurre el incendio forestal no incluye una cobertura específica y por separado para la remoción de un vehículo, pero dicha cobertura para la remoción de un vehículo se incluye en otra categoría más amplia de cobertura, entonces el pago que recibe el Condado se limitará a la cantidad de beneficio no utilizada. Por el presente, el Propietario asigna al Condado todos los derechos, beneficios y fondos de la cantidad de beneficio no utilizado de la cobertura para la remoción de vehículos remanente como parte de una categoría de cobertura más amplia, en una cantidad que no superará el costo real de la remoción del vehículo.

Si la compañía o compañías de seguro que se enumeran a continuación entregan al Propietario fondos de una cobertura de seguro para limpieza de escombros y remoción de árboles peligrosos o remoción de vehículos, entonces el Propietario informará de inmediato al Condado sobre la cantidad de dichos fondos y remitirá dichos fondos de cobertura de seguro al Condado, en una cantidad que no superará el costo real de limpieza o remoción.

Seguro de propietarios de viviendas:

Compañía de seguros:

Número de póliza:

Número de reclamo:

Nombre del agente:

Teléfono y correo electrónico del agente:

Seguro secundario, o seguro para propiedad personal para cubrir otros artículos dañados en la Propiedad:

Compañía de seguros:

Número de póliza:

Número de reclamo:

Nombre del agente:

Teléfono y correo electrónico del agente:

Seguro para vehículos que cubre coches, botes, remolcadores u otros vehículos en la Propiedad:

Compañía de seguros:

Número de póliza:

Número de reclamo:

Nombre del agente:

Teléfono y correo electrónico del agente:

Si el Propietario no dispone de un seguro de propietario para la vivienda o sus vehículos, ni otro seguro similar, entonces el Propietario certifica bajo pena de perjurio mediante su firma a continuación que en el momento en que ocurrió el incendio forestal no existía ninguna cobertura de seguros para cubrir los costos asociados a la limpieza de escombros y la remoción de árboles peligrosos provocados por incendios forestales en la Propiedad:

Firma del Propietario y Fecha

Firma del Propietario y Fecha

Firma del Propietario y Fecha

Las propiedades que sean vendidas antes de la emisión de la certificación de limpieza y remoción serán retiradas del programa, a menos que tanto el nuevo Propietario como el Propietario anterior firmen una declaración jurada de transferencia de propiedad. Los costos correspondientes al trabajo realizado se facturarán a la compañía de seguros enumerada anteriormente según corresponda.

6. Exclusión de responsabilidad: El Propietario reconoce que las decisiones del Gobierno sobre la fecha, el lugar y la forma como se provean los servicios de limpieza de escombros y la remoción de árboles peligrosos en la propiedad del Propietario se consideran funciones discrecionales. Por el presente documento, el Propietario reconoce que el Gobierno no es responsable por ningún reclamo en base al ejercicio o el cumplimiento, ni la incapacidad para ejercer o cumplir una función discrecional, y se compromete a no realizar dicho reclamo. **El Propietario asimismo libera y acuerda exonerar al Gobierno de toda responsabilidad por cualquier daño o pérdida de cualquier tipo que pueda ocurrir durante o después del cumplimiento de las actividades de limpieza de escombros y la remoción de árboles peligrosos por parte del Gobierno. Por favor, sírvase revisar también las secciones 10 y 11 siguientes.** El Propietario en consecuencia renuncia a todo reclamo o acción legal en contra del Gobierno. Esta indemnización es obligatoria en conformidad con las leyes estatales y federales, incluyendo la Ley de Servicios de Emergencia de California (California Emergency Services Act), la Sección 8655 del Código de Gobierno de California (California Government Code), el Código de Regulaciones de California (California Code of Regulations), Título 19, Sección 2925 y la Ley Stafford, Título 42 del Código de los Estados Unidos, Secciones 5148 y 5173. Nada de lo mencionado en esta sección afecta el derecho del Propietario a

iniciar reclamos con las compañías de seguros en conformidad con la póliza o las pólizas que correspondan.

El Propietario acepta que la metodología utilizada para identificar y retirar árboles peligrosos, así como otros escombros, y la selección del personal utilizado para identificar árboles peligrosos, así como otros escombros corresponderán a la discreción exclusiva del Gobierno, y el Propietario renuncia y se abstendrá de realizar reclamos al respecto. El Propietario renuncia de forma expresa a sus derechos para iniciar procesos legales en derecho o en equidad contra el Gobierno con respecto a la identificación y/o la remoción de árboles peligrosos y otros escombros.

7. Cimientos o bases de concreto: Para poder participar en este programa, el Propietario debe autorizar la remoción de todos los cimientos o bases de la Propiedad afectada. Los sobrecimientos y las paredes de contención podrán permanecer, previa evaluación caso por caso realizada por el Estado. El Propietario acepta y comprende que la remoción del cimiento o base puede crear un hoyo en el terreno, y que es responsabilidad del Propietario rellenar dicho hoyo después de la remoción del cimiento o base.

8. Muestras de suelo: La remoción de escombros implica la toma de muestras de diferentes secciones del suelo para asegurar de que se eliminen todos los contaminantes. Si las muestras iniciales no cumplen con las metas de limpieza de este proyecto, entonces se removerá el área de otras secciones del suelo para tomar más muestras. El Propietario acepta y por el presente autoriza al Gobierno a remover suficiente cantidad de suelo para asegurar que se cumplen las metas de limpieza. El Propietario acepta que este proceso puede dejar hoyos en el terreno de la Propiedad y que es responsabilidad del Propietario rellenar dichos hoyos.

9. Marcado de conexiones subterráneas de servicios públicos: El Propietario acepta realizar su mejor esfuerzo para marcar las tuberías y conexiones subterráneas de los servicios públicos (alcantarillado, agua, electricidad, gas, cable, etc.) y para marcar la ubicación del tanque séptico, áreas de filtrado de líquidos por lixiviación, pozos de agua, pozos o cisternas cavadas a mano u otras estructuras subterráneas. El Propietario debe completar diligentemente el formulario adjunto *Property Information Form* (Formulario de Información de la Propiedad) **y presentar junto con él todos los mapas, diagramas o notas legibles** que puedan ayudar al contratista del Gobierno a ubicar las estructuras subterráneas e instruir a las cuadrillas de trabajadores sobre los elementos que el Propietario quiere mantener en la Propiedad después de la limpieza de escombros y la remoción de árboles peligrosos. El Gobierno procurará evitar todas las estructuras marcadas, sin embargo, el Propietario acepta que en conformidad con la Sección 6, el Propietario indemnizará y mantendrá

indemne y libre de responsabilidad al Gobierno por cualquier daño en las estructuras marcadas.

10. Calzadas, pistas de acceso y otros daños incidentales: En su mayor parte, los trabajos de demolición, consolidación y carga de los escombros provocados por los incendios forestales se realizan con la ayuda de maquinaria pesada de excavación, que permite colocar los escombros en camiones para su traslado a sitios apropiados de reciclaje y eliminación. El tamaño y el peso de esta maquinaria, así como de los camiones que transportan escombros desde las comunidades devastadas por los incendios forestales a menudo excede la capacidad de diseño de las calzadas, pistas de acceso y de tráfico en las zonas residenciales. Los trabajadores tomarán precauciones razonables para mitigar posibles daños. Sin embargo, el Propietario reconoce que la formación de fisuras y daños en el asfalto y el pavimento de concreto es una consecuencia común e inevitable, y en consecuencia se considera incidental a la limpieza de escombros y la remoción de árboles peligrosos. Al firmar el presente Derecho de Ingreso (ROE) y aceptar participar en el programa de limpieza de escombros y remoción de árboles peligrosos del Gobierno, el Propietario acepta el riesgo de daños incidentales, así como la responsabilidad de asumir el costo de las reparaciones en la propiedad privada o vías de acceso privado en copropiedad que puedan resultar del trabajo de los contratistas del Gobierno durante las operaciones de limpieza de escombros y la remoción de árboles peligrosos. El Propietario por el presente se compromete a indemnizar y exonerar al Gobierno de toda responsabilidad por cualquier reclamo que exija reparaciones por los daños descritos anteriormente, o cualquier otro daño incidental e inevitable que ocurra como resultado de las operaciones de rutina asociadas a la limpieza de escombros y remoción de árboles peligrosos en cuestión.

11. Daños a la propiedad mejorada: El personal de limpieza y remoción de escombros y cenizas intentarán minimizar los efectos sobre la propiedad mejorada que no fue dañada por los incendios. El Propietario puede enviar un reclamo por daños contra cualquier propiedad mejorada que en opinión del Propietario fue dañada durante las operaciones de limpieza de escombros y remoción de árboles peligrosos a czusmc@smcgov.org. Sin embargo, el Propietario acepta que la Sección 6 del presente documento Derecho de Ingreso (ROE) limita la responsabilidad del Gobierno con respecto a dicho daño, de existir.

12. Control de erosión: El Propietario acepta que puede ser necesario tomar medidas de control de la erosión, por ejemplo, la instalación de barbas o hidromulco, para estabilizar el suelo alrededor de la propiedad o en el interior. Estas medidas de control de la erosión quedan a discreción exclusiva del Gobierno.

13. **Modificación:** Las disposiciones de este documento Derecho de Ingreso (ROE) no pueden modificarse. El Propietario puede cancelar el presente documento Derecho de Ingreso (ROE) solo mediante la presentación de un formulario de cancelación ejecutado (*Withdrawal Form*) ante el Condado, enviándolo a czusmc@smcgov.org (ver a continuación).

14. **Declaración fraudulenta o deliberadamente falsa de hechos:** Toda persona que de manera fraudulenta o deliberada declara con falsedad cualquier hecho en relación con este Derecho de Ingreso (ROE) puede estar sujeta a sanciones según las leyes estatales y federales, incluidas sanciones civiles, encarcelamiento por no más de cinco años, o ambos, según lo dispuesto en el Título 18 del Código de los Estados Unidos, Sección 1001.

15. **Ley de Registros Públicos:** El propietario reconoce que los formularios ROE completados pueden estar sujetos a divulgación pública en virtud de la Ley de Registros Públicos de California (California Public Records Act), Código del Gobierno, Sección 6250 et seq.). Pueden aplicarse otras leyes estatales y federales. Si bien se harán esfuerzos para proteger la información de identificación personal, dichas protecciones se realizarán a discreción exclusiva del Gobierno.

Nombre en letra de molde del Propietario o Agente

Firma del Propietario o Agente

Fecha

Nombre en letra de molde del Propietario o Agente

Firma del Propietario o Agente

Fecha

Nombre en letra de molde del Propietario o Agente

Firma del Propietario o Agente

Fecha

Número telefónico y dirección de correo electrónico del Propietario o Agente

Dirección de correo regular del Propietario o Agente

Aprobado por el Condado de San Mateo y comprobado que los datos de la Propiedad, Número de parcela asignado por evaluador (APN) y el Propietario son correctos y cumplen con los requisitos del programa:

Cargo y nombre en letra de molde del Representante del Condado

Firma del Representante del Condado

Fecha

**Programa de limpieza de escombros y remoción de árboles peligrosos
provocados por un desastre
Información de la Propiedad**

Sírvase identificar todas las opciones que corresponden a la Propiedad:

Vehículos	Ubicación	Descripción	Comentarios
Coche			
Bote o Remolque			
Otros vehículos (vehículos todo terreno, recreacionales, motocicletas, remolques, van, casas rodantes, etc.)			
Otros (equipos agrícolas, de construcción, etc.):			

Tanques subterráneos	Ubicación	Fecha de construcción (si está disponible)	Comentarios
Tanques sépticos ¹ y áreas de filtrado de líquidos por lixiviación			
Combustible/Aceite ²			
Agua			
Otros:			

1. Se bombearán todos los desechos presentes en los tanques sépticos como parte del proyecto Limpieza de escombros y remoción de árboles peligrosos solo si estos representan un peligro para los trabajadores.

2. El propietario debe proporcionar documentación de propietario para retirar los tanques grandes de propano.

Estructuras subterráneas	Ubicación	Fecha de construcción (si está disponible)	Comentarios
Sótano			
Bodega			
Otros (pozos de agua, cisternas, pozos cavados, pozos mineros, etc.):			

Insertar o dibujar un mapa de la Propiedad

DETÉNGASE AQUÍ. NO CONTINÚE CON EL LLENADO DE ESTE FORMULARIO, A MENOS QUE DESEE CANCELAR SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE LIMPIEZA DE ESCOMBROS Y REMOCIÓN DE ÁRBOLES PELIGROSOS

Formulario de Cancelación

Para cancelar este documento de Derecho de Ingreso (ROE), este Formulario de Cancelación debe ser firmado por el Propietario, enviado a czusmc@smcgov.org or:

Office of Emergency Services
Attn: Brian Molver
501 Winslow Street
Redwood City, CA 94063

del condado donde está ubicada la Propiedad y reconocido por un empleado autorizado antes de las actividades de Limpieza de escombros y remoción de árboles peligrosos en la propiedad. Deje que transcurran al menos tres (3) días de procesamiento.

Alternativamente, el Derecho de Ingreso (ROE) puede cancelarse en el sitio de la Propiedad **obteniendo la firma del Representante designado de San Mateo County disponible cuando la cuadrilla de trabajadores se presente a trabajar.** Debido a restricciones de programación, el Gobierno no puede proporcionar fechas y horas específicas en las que la cuadrilla de trabajadores estará disponible en el sitio de la Propiedad para aceptar una cancelación. Por lo tanto, el Propietario debe presentar el Formulario de Cancelación en el lugar designado por el Condado en el párrafo anterior si es posible.

He leído y entiendo la declaración anterior sobre las políticas de cancelación. Por el presente certifico que la Limpieza de escombros y remoción de árboles peligrosos en la propiedad aún no ha comenzado y que solicito cancelar el Derecho de Ingreso (ROE).

Nombre en letra de molde del Propietario o Agente

Firma del Propietario o Agente

Fecha

Número telefónico y dirección de correo electrónico del Propietario o Agente

Dirección de correo regular del Propietario o Agente

Por el presente acuso recibo de la solicitud de cancelación anterior:

Cargo y nombre en letra de molde del Representante del Condado

Firma del Representante del Condado

Fecha